

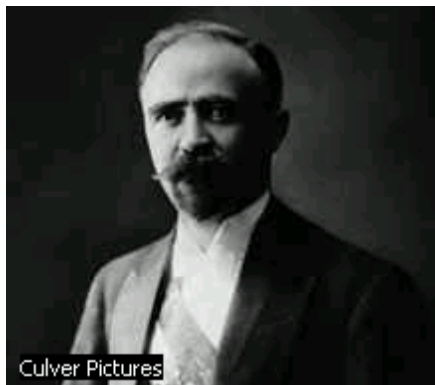
MADERISMO

El punto de partida del proceso revolucionario fueron las declaraciones realizadas por el presidente Díaz al periodista estadounidense Creelman en 1908, en las que afirmaba que el pueblo mexicano ya estaba maduro para la democracia y que él no deseaba continuar en el poder. Comenzó en el país una intensa actividad política y ese mismo año apareció el libro *La sucesión presidencial en 1910*, escrito por Francisco Ignacio Madero, que se convirtió en el manifiesto político de los grupos de oposición a la dictadura: las clases medias, los campesinos y los obreros, contrarios a la reelección de Díaz para un nuevo mandato presidencial, pero también opuestos a las costumbres aristocráticas y al afrancesamiento dominante, a la política económica del colonialismo capitalista y a la falta de libertades políticas bajo el régimen dictatorial.

En abril de 1910 Madero fue designado candidato a la presidencia por el Partido Nacional Antirreeleccionista, fundado un año antes con un programa a favor del sufragio efectivo y la no reelección, pero sin claros contenidos sociales y económicos. En mayo del mismo año se produjo en Morelos la insurrección de Emiliano Zapata al frente de los campesinos, que ocuparon las tierras en demanda de una reforma agraria. Díaz fue reelegido para un séptimo mandato y Madero intentó negociar con él para obtener la vicepresidencia de la República, pero fue encarcelado por el dictador en Monterrey el 6 de junio, aunque poco después obtuvo la libertad y escapó a San Antonio (Texas). El 15 de octubre de 1910, Madero y sus colaboradores acordaron el Plan de San Luis, que llamó a la insurrección general y que logró el apoyo de los campesinos al incluir en el punto tercero algunas propuestas de solución al problema agrario. El 20 de noviembre se produjo la insurrección de Francisco (Pancho) Villa y Pascual Orozco en Chihuahua, pronto secundada en Puebla, Coahuila y Durango. En enero de 1911 los hermanos Flores Magón se alzaron en la Baja California y los hermanos Figueroa en Guerrero.

Pese al fracaso de Casas Grandes, en marzo de ese mismo año, el 10 de mayo los revolucionarios ocuparon Ciudad Juárez, donde se firmó el tratado por el que se acordaba la dimisión de Díaz, que salió del país el 26 de mayo siguiente, y el nombramiento como presidente provisional del antiguo colaborador de la dictadura, Francisco León de la Barra, que conservó a los funcionarios y militares adictos a Díaz.





CONSTITUCIONALISMO

Proceso seguido por el Estado mexicano para crear las leyes que han configurado históricamente su ordenamiento constitucional.

ANTECEDENTES

Los antecedentes constitucionales en México se inician con la española Constitución de Cádiz de 1812, vigente en el país por dos periodos. Posteriormente, la Constitución de Apatzingán, sancionada en esa población el 22 de octubre de 1814, fue la primera ley fundamental redactada en el país, resultado del Congreso de Chilpancingo. Se atribuye a José María Morelos y Pavón la inspiración de este ordenamiento liberal que, debido a la guerra de Independencia respecto de España, no entró en vigor. La inestabilidad económica, política y social que caracterizó la vida del país durante el siglo XIX, originó que México tuviera seis constituciones en ese periodo. De ellas, tres son federalistas: la Constitución de 1824, el acta Constitutiva y de Reformas de 1847 y la Constitución de 1857. Las constituciones centralistas son, por su parte, la conocida con el nombre de Siete Leyes de 1836 y la llamada Bases para la Organización de la República, de 1843. De otro lado, el Estatuto del Imperio (1865) puede ser considerado, aunque no pasó de un proyecto constitucional, como la sexta constitución mexicana del siglo XIX.

CONSTITUCIÓN DE 1824

Fue el primer ordenamiento jurídico en forma que estuvo en vigor en la época independiente de México. Estableció un gobierno republicano, representativo y federal. Gran parte de este ordenamiento se inspiró en la Constitución española de 1812 redactada y aprobada por las Cortes de Cádiz. Sin embargo, en lo concerniente a la distribución de la representatividad, tomó lo expuesto en la Constitución estadounidense. Así, la Cámara de Senadores, órgano para representar a los estados, se formó con dos senadores por entidad; en tanto que la de Diputados, representante de la población, se integró con un diputado por cada ochenta mil habitantes. Cada estado elegía sus gobernadores y legislaturas, cobraba sus impuestos y contribuía para sostener al gobierno federal con una cantidad fija, que variaba según la población y riqueza de cada estado. Esto provocó que el nuevo gobierno fuera económicamente débil. El proyecto jurídico comenzó a discutirse el 1 de abril de 1824 y se aprobó el 3 de octubre de ese año, con el nombre de Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Se mantuvo en vigor hasta 1835 sin registrar enmiendas.

LAS SIETE LEYES

El 30 de diciembre de 1836, el Congreso sustituyó la Constitución de 1824 por las denominadas Siete Leyes, que suprimieron el sistema federal estableciendo una república central. Además, instituyó, por encima de los tres poderes, el llamado Supremo Poder Conservador. Con este cuerpo de leyes se restringieron las libertades de la mayoría de la población, privilegiando a los grupos más poderosos en

lo económico y político. Durante la vigencia de esta Constitución se produjo la separación de Texas.

BASES ORGÁNICAS O BASES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Con este ordenamiento jurídico se organizó la nación en República centralista y se abrogó el Supremo Poder Conservador, dividiéndose el poder público en legislativo, ejecutivo y judicial. Se garantizó la igualdad, libertad y seguridad jurídica para todos los ciudadanos. Se aprobó el 14 de junio de 1843 y tuvo vigencia poco más de tres años.

ACTA CONSTITUTIVA Y DE REFORMAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Mediante su aplicación se restauró el sistema federal de gobierno y se declaró vigente, con algunas reformas, la Constitución de 1824. Fue aprobada el 21 de mayo de 1847.

CONSTITUCIÓN DE 1857

Esta Carta política destacó los derechos del hombre como la base de las instituciones, la libertad y la igualdad de todos ante la ley. Consagró las libertades de enseñanza, trabajo, pensamiento, petición, asociación, comercio e imprenta. Implantó el federalismo y el establecimiento de una república representativa. Depositó el poder ejecutivo en un solo individuo. Su división política se estructuró en veinticinco estados, un territorio y un distrito federal. Esta Constitución no difirió mucho de la promulgada en 1824 en cuanto a la organización del Estado y su pronunciamiento fundamental fue en favor de las garantías individuales. Se promulgó el 11 de marzo de 1857. Sin embargo, el 17 de diciembre de ese año, el general Félix María Zuloaga se pronunció en contra de ella, iniciándose la guerra de Reforma, o de los Tres Años, lapso en el cual estuvo suspendido el orden constitucional. En 1861, con el triunfo de los liberales, se aplicó por un breve plazo, para invalidarse con la Intervención francesa en 1862. Fue hasta la Restauración de la República en 1867, cuando se aplicó cabalmente este ordenamiento. Conviene señalar que a su clausulado original se añadieron las Leyes de Reforma de 1859, que nacionalizaron los bienes eclesiásticos, suprimieron la propiedad comunal de los indígenas y establecieron la tolerancia de cultos, el matrimonio, el registro civil y la secularización de los cementerios.



ESTATUTO DEL IMPERIO

El 10 de abril de 1865 expidió el emperador Maximiliano I el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, que en cierta forma anticipó un proyecto de constitución, sin llegar a establecer un régimen constitucional, y depositó en el Emperador la soberanía. Su vigencia fue casi nula.

CONSTITUCIÓN DE 1917

Este magno cuerpo de leyes, producto de la Revolución Mexicana, conservó las garantías individuales establecidas en la Constitución liberal de 1857. La forma de gobierno continuó siendo republicana, representativa, democrática y federal. Se mantuvo la división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial. El primero, subdividido en dos cámaras: una de diputados y otra de senadores, elegidos directamente por el pueblo. El presidente de la República sería escogido por votación directa y duraría en el cargo cuatro años (en virtud de una reforma, ampliado luego a seis), sin que pudiera ser reelecto. Además, en su articulado se incluyeron dos secciones novedosas: las correspondientes a los derechos agrarios y a los derechos de los trabajadores, ambos colectivos y no individuales. Se promulgó el 5 de febrero de 1917 y entró en vigor el 1 de mayo del mismo año. Es la única constitución que ha tenido México en el siglo XX.

EL NACIMIENTO DE UN SISTEMA EDUCATIVO DE MASAS

En 1921 se fundó la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante un decreto firmado por el presidente Álvaro Obregón; José Vasconcelos fue designado para dirigir esta institución, la cual promovió la creación de un *sistema educativo de masas* con el fin de extender los servicios educativos en todo el territorio nacional. Destaca, sobre todo, el empeño de Vasconcelos de *alfabetizar* a los habitantes de las comunidades rurales.

Vasconcelos dio gran *impulso a la educación*; fomentó la introducción de las actividades artísticas en las escuelas, ordenó la *publicación* de muchas *obras clásicas* que circularon ampliamente en las escuelas y bibliotecas del país, alentó la publicación de *revistas pedagógicas*. Durante su gestión como Secretario de Educación Pública se expidieron las Bases para la Organización de la escuela Primaria.

En 1921, se destinó al ramo educativo la cantidad de \$ 12 966, la cual representaba el 4.90% del *presupuesto del gobierno federal*, y en 1940 la cifra ascendió a \$ 73 800, lo que equivalía al 16.44% de dicho presupuesto. El presidente Lázaro Cárdenas elevó el número de escuelas primarias a 16,545 a las que asistían 1.8 millones de alumnos.

EL SISTEMA POLITICO

De 1940 a 1988 predominó en México el sistema de *partido único*; el Partido Revolucionario Institucional (PRI) controlaba casi la totalidad de cargos de elección popular en los niveles federal, estatal y municipal. Los partidos que competían contra el PRI obtenían, en el mejor de los casos, algunas diputaciones y cargos menores; de ese modo, los *procesos electorales* cumplían los requisitos señalados por la ley para ser considerados legítimos.

En las elecciones federales de 1988, el Frente Democrático Nacional (FDN), coalición de fuerzas opositoras al PRI, y el Partido Acción Nacional (PAN) obtuvieron muchos votos. Este hecho inauguró una *etapa de intensa actividad política y competencia electoral*.

LOS CAMBIOS DE LA ECONOMIA

Durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas, se establecieron las bases para el posterior desarrollo *industrial y agrícola* de la nación. A partir de 1940, cuando comenzó el régimen de Manuel Ávila Camacho, los propósitos del Estado mexicano se encaminaron a promover la industrialización del país con la finalidad de *sustituir las importaciones*.